	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 30 de 2023	Fecha: 29 de junio del 2023.	Hora Inicio: 08:20 Hora Final: 10:07	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
---------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------


Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 030 de 2023 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES		X
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
YOHANA MARIA VELASCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
JEISSON RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30 DE 2023

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum**
- 2. Aprobación del orden del día**
- 3. Resoluciones Académicas**

3.1 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta en la Universidad de los Llanos, desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023"

3.2 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores ocasionales en la Universidad de los Llanos, desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023".

3.3 "Por la cual se establece el calendario académico especial para el primer semestre de 2023 de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible".

3.4 "Por la cual se modifica parcialmente el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución Académica N° 132 de 2022" (Calendario Académico Vigencia 2023).

3.5 "Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución Académica N° 065 de 2023". (Medida excepcional para cursos que iniciaron tardíamente)

3.6 "Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 135 de 2022" (Calendario nuevos).

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM





El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Representante de los profesores requiere que se estudie el Tema de apertura de plataforma para realizar autoevaluación por parte de los profesores.

La Vicerrectora Académica solicita que se incluya el asunto de Correspondencia en la sesión.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. RESOLUCIONES ACADÉMICA

3.1 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023"

La Vicerrectora Académica expresa que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2023, informa que en Sesión extraordinaria por consenso N° 010 del 29 de mayo de 2023, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2023 para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatorias general 2022, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en A1, A y B 2022, Convocatoria PCD Meta 2023, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en C -2022, Convocatoria de asignación de horas para investigación 2022, Convocatoria de fortalecimiento a grupos de investigación categorizados en b 2021 (convocatoria 833 de 2018 minciencias), Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en (C Y R) 2020 (Convocatoria 833 de 2018 Minciencias).

El Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 027 del 02 de junio de 2023, expidió la Resolución Académica N° 057 de 2023.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2023, solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica N° 057 de 2023.

El Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 030 del 29 de junio de 2023, estudio la propuesta presentada por la Dirección General de Investigaciones.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023*
- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos externos a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023*
- *Indicar que Los tiempos asignados en los artículos 1 y 2 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2023, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Determinar que, Para el caso de los profesores que durante el segundo periodo académico de 2023 ingresen al periodo de prueba contemplado en el artículo N° 32 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, el Consejo de Facultad correspondiente podrá asignar de ocho (8) hasta quince (15) horas para el desarrollo de labores de Investigación.*
- *Vigencia*

3.2 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores ocasionales desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023"

La Vicerrectora Académica expresa que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2023, informa que en Sesión Extraordinaria No. 010 del 29 de mayo de 2023, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2023 para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatorias general 2022, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en A1, A y B 2022, Convocatoria PCD Meta 2023, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en C -2022, Convocatoria de asignación de horas para investigación 2022, Convocatoria de fortalecimiento a grupos de investigación categorizados en b 2021 (convocatoria 833 de 2018 minciencias), Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en (C Y R) 2020 (Convocatoria 833 de 2018 Minciencias).

La Resolución Académica No. 062 de 2023 establece tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores ocasionales desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.

La Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2023, solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica No. 062 de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores ocasionales desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023*
- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos externos a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023*
- *Indicar que, La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en los artículos 1 y 2 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2023.*
- *Determinar que, Los tiempos asignados en los artículos 1 y 2 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2023, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *Vigencia.*

3.3 "Por la cual se establece el calendario académico especial para el primer semestre de 2023 de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible"

La Vicerrectora Académica expresa que el Consejo Académico estableció por la Resolución Académica No. 125 de 2022 (modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 019 de 2023, No. 031 de 2023, No. 037 de 2023, No. 039 de 2023 y No. 051 de 2023), el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que inician cohorte en el primer y segundo semestre de 2023.

El artículo 3 de la Resolución Académica No. 125 de 2023 indica que los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado.

El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en Sesión Extraordinaria No. 21 de 2023 estudio y avaló la propuesta realizada por la Dirección de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible frente a la modificación del calendario académico para aquellos estudiantes que por casos especiales como inconvenientes en traslados y/o acceso a la información y aquellos que se han acogido a los mecanismos de excepción establecidos en el Acuerdo Superior No. 012 de 2022 y Resolución Académica No. 114 de 2022, no alcanzaron a cumplir con las fechas estipuladas en la Resolución Académica No. 051 de 5 de mayo de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico especial para el primer semestre de 2023 de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el calendario académico especial para el primer semestre de 2023 de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.*
- *Vigencia*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

3.4 "Por la cual se modifica parcialmente el párrafo 1 del artículo 2 de la Resolución Académica No. 132 de 2022"

La Vicerrectora Académica expresa que la Resolución Académica No. 132 de 2022 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

La Resolución Académica No. 132 de 2022 – ha sido modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 027, 032, 035 y 065 de 2023- establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

El párrafo 1 del artículo 2 de la Resolución Académica No. 132 de 2022 establece que el proceso de inscripción de cursos en la página web referente a las matrículas de estudiantes antiguos se llevará a cabo de manera gradual por Facultades.

El periodo para el proceso de inscripción en cada Facultad es de dos (2) días, periodo que podría ampliarse si se desarrolla de forma simultánea la inscripción.

El periodo para inscripción de cursos por equivalencias está proyectado finalizada la etapa de inscripción por Facultades, lo cual genera situaciones de dificultad en el proceso de inscripción para aquellos estudiantes que tienen cursos perdidos y deben realizar en primer lugar esta inscripción acorde con lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

Para garantizar la inscripción a todos los estudiantes, la Vicerrectoría Académica ve la necesidad que el proceso de inscripción de cursos de estudiantes antiguos no se realice de manera gradual por Facultades, como lo establece el párrafo 1 del artículo 2 de la Resolución Académica No. 132 de 2022, sino que se realice de forma simultánea.

Consultado con la Oficina de Sistemas, es viable realizar el proceso de inscripción de cursos de manera simultánea.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el párrafo 1 del artículo 2 de la Resolución Académica No. 132 de 2022".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el párrafo 1 del artículo 2 de la Resolución Académica No. 132 de 2022.*
- *Indicar que Las actividades previstas en el calendario académico general no modificadas por esta decisión se ejecutarán en los plazos que se determinaron para tal propósito.*
- *Vigencia*

3.5 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 065 de 2023"

La Vicerrectora Académica expresa que la Resolución Académica No. 132 de 2022 – modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 027, 032 y 035 de 2023- establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

El párrafo 2 del artículo 1 de la Resolución Académica No. 132 de 2022 establece para el primer periodo académico de 2023 (I - PA 2023), el inicio de clases el día 15 de marzo de 2023 para todos los Programas Académicos de Grado de la Universidad.

Existen situaciones que condicionaron el inicio y desarrollo de las clases en determinados cursos de algunos programas de grado, y con ello el oportuno desarrollo de los contenidos; dichas situaciones están ligadas principalmente a la asignación de los docentes de los cursos.

La Universidad debe garantizar las condiciones institucionales para el desarrollo de los cursos y establecer las estrategias que permitan su optima prestación.

La Resolución Académica No. 065 de 2023 establece una medida excepcional para la recuperación de clases en unos cursos de programas de pregrado en el primer periodo académico 2023.

La Escuela de Economía y Finanzas mediante correo electrónico de fecha 27 de junio de 2023, informó que en el artículo 2 de la Resolución Académica No. 065 de 2023 se describe el curso Macroeconomía II cuando debe corresponder al curso de Microeconomía II.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 065 de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 065 de 2023, en el sentido de identificar el curso de Macroeconomía II – código: 570501 por Microeconomía II – código: 571301, así:*

FACULTAD	PROGRAMA	CURSO	CÓDIGO
Facultad de Ciencias Económicas	Economía	Microeconomía II	571301

- *Indicar que en lo no modificado en el artículo 1 de la presente decisión mantendrá su tenor literal.*
- *Vigencia*

3.6"Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1 y 2 de la Resolución Académica No. 135 de 2022"

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expresa que la Resolución Académica No. 135 de 2022 (modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 030 de 2023 y No. 038 de 2023) establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2023.

Informa que se hace necesario ajustar las fechas del proceso de inscripción y admisión para el Segundo Periodo Académico de 2023, establecidos en la Resolución Académica No. 135 de 2022, con el objetivo de aumentar el número de inscritos en algunos programas.

La Vicerrectora Académica indica que, por esta razón se debe modificar la normatividad

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1 y 2 de la Resolución Académica No. 135 de 2022"



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 135 de 2022 en lo referente a la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el segundo período académico del año 2023*
- *Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 135 de 2022 en lo referente a las actividades de admisión y matrícula de los aspirantes incluidos en LISTA DE ESPERA para el Segundo Periodo Académico de 2023*
- *Indicar que, En lo no modificado en los artículos 1 y 2 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes*
- *Vigencia*

4. APERTURA DE PLATAFORMA PARA REALIZAR AUTOEVALUACIÓN POR PARTE DE LOS PROFESORES

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que hay solicitudes de profesores que no realizaron proceso de autoevaluación, además hay quejas por el mal funcionamiento de la plataforma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que en la Facultad también se presentaron casos de profesores que no se autoevaluaron, por eso, solicita que se pueda abrir la plataforma hasta el 30 de junio de 2023.

El Director General de Investigaciones comenta que se debe tener en cuenta los antecedentes del caso, puesto que un profesor entuteló y perdió porque la Universidad demostró que no realizó la actividad en los tiempos establecidos.

El Representante de los Directores de Programa opina que se han presentado situaciones que no permitieron realizar el proceso de autoevaluación en los tiempos definidos por la Institución.

El representante de los Profesores señala que la oficina de asuntos y evaluación docente conocen de antemano esta situación, en ese sentido debe analizarse que al dar apertura a la plataforma puede cambiarse la nota de evaluación docente de los profesores.

El Representante de los Estudiantes solicita que se mantenga la nota a los profesores que ya se evaluaron.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico sugiere que se realice una auditoria desde la Oficina de Sistemas a los profesores que están realizando la solicitud en pro de que se pueda subsanar esta situación.

La Vicerrectora Académica menciona que solamente se conoce el caso de 2 profesores, la Oficina de Sistemas informó que hubo fallas en la plataforma el 19 de junio de 2023, además por norma la plataforma estuvo abierta entre las semanas 11 hasta la semana 13, para que los profesores puedan autoevaluarse, por ello no hay información que se pueda consolidar para entregar los resultados definitivos a los profesores y a las Unidades Académicas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe reflexionar los procesos y las actividades que impactan directamente en los procesos de evaluación docente, sin embargo, se propone la apertura de la plataforma hasta el 30 de junio de 2023, para que los profesores puedan autoevaluarse, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la apertura de la plataforma SIAU el día 30 de junio de 2023, para finalizar el proceso de auto evaluación docente por parte de los docentes, según la siguiente votación, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Investigaciones, Directora General de Currículo, Rector.

Negado: Vicerrectora Académica,

Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de, la Salud, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, vicerrector de Recursos.

5 CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo



al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 030 de 2023, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 030 de 2023.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 10:07 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 030 de 2023.

En constancia firman,


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 023 del 11 de junio de 2024, siendo Presidente y Secretario


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario